



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00084–2024–MDL-OGAF

Lince, 05 de junio del 2024

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 01360-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 04 de junio de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00068-2024-MDL/OGAF**, de fecha 07 de mayo de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDL/CS, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (SCTR SALUD, SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY), cuyo valor estimado es de **S/330,313.88 (Trescientos Treinta Mil Trescientos Trece con 88/100 Soles)**, incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00069–2024–MDL-OGAF**, de fecha 09 de mayo del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince conformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDL/CS para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (SCTR SALUD, SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY)” hasta su consentimiento;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00072–2024–MDL-OGAF**, de fecha 13 de mayo del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprueba **las Bases Administrativas** del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDL/CS, PRIMERA CONVOCATORIA para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (SCTR SALUD, SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY),

Que, mediante **Informe N° 01360-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 04 de junio de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la reconfiguración del Comité de Selección para continuar con las etapas y conducción de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDL/CS, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (SCTR SALUD, SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY), señalando que mediante **Memorando N° 00965-2024-MDL/OGAF/ORH**, de fecha 04 de junio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la reconfiguración del Comité de Selección del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDL/CS – 1 para la “Contratación de seguros personales para la Municipalidad Distrital de Lince SCTR SALUD, SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY”, toda vez que la señora Cecilia Vizcardo Castillo y el señor Guido Arroyo Rojas han cesado en el cargo que desempeñaban en la Oficina de Recursos Humanos, por lo que proponen a los nuevos integrantes según cuadro que adjunta con las modificaciones del Presidente titular y suplente, del mismo modo del Primer miembro suplente.

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que “... Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, en el presente caso, conforme lo ha señalado la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el área usuaria ha comunicado que el Presidente Titular y el Primer miembro Suplente del Comité de Selección conformado por Resolución de Oficina General N° 00069-2024-MDL/OGAF de fecha 09 de mayo de 2024 ya no tienen vínculo laboral con la Municipalidad, por lo que se encuadra en el supuesto previsto en el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que el área usuaria ha presentado a los reemplazantes de los referidos miembros, por lo que corresponde la reconfirmación del Comité de Selección;

En uso de las facultades conferidas en el literal 4) del numeral 1.3 (en materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR** el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDL/CS para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (SCTR SALUD, SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY)”, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
<b>Presidente</b>	OLGUITA JESSEL ALEGRE CUBA	ORH	10191399	CAS	<a href="mailto:oaegre@munilince.gob.pe">oaegre@munilince.gob.pe</a>
<b>Primer Miembro</b>	ADA MARILIA LUDEÑA LÓPEZ	ORH	46713698	CAS	<a href="mailto:aludena@munilince.gob.pe">aludena@munilince.gob.pe</a>
<b>Segundo Miembro</b>	WENDY JULIET MONTES MELENDEZ	OLCP	75141329	Locador	<a href="mailto:olcp-71@munilince.gob.pe">olcp-71@munilince.gob.pe</a>

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
<b>Presidente</b>	GILDA LILY DÍAZ VARGAS	ORH	07568206	276	<a href="mailto:gdiav@munilince.gob.pe">gdiav@munilince.gob.pe</a>
<b>Primer Miembro</b>	NANYIVER JURO ROJAS	ORH	41856157	CAS	<a href="mailto:njuro@munilince.gob.pe">njuro@munilince.gob.pe</a>
<b>Segundo Miembro</b>	CARLOS ALBERTO GARCÍA MARCOS	OLCP	40276659	CAS	<a href="mailto:cgarcia@munilince.gob.pe">cgarcia@munilince.gob.pe</a>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**ARTÍCULO 2. - NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 3. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS TEOFILLO ARANDA RODRIGUEZ  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

